



MAT.: AUTORIZA DESCUENTOS A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE ATRASOS Y/O INASISTENCIAS DESDE EL 16 DE JULIO 2023 AL 15 DE AGOSTO 2023

ALGARROBO, 01 SEP 2023

DECRETO N° P 4008

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 516, de fecha 11.03.2021 que aprueba el acuerdo N° 052 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 11.03.2021 y que por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerdan aprobar el "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
-D.A. N° 625, de fecha 25.03.2021, que aprueba "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
-Informe de la encargada de remuneraciones respecto de los atrasos e inasistencias de los funcionarios de salud desde el 16 de JULIO 2023 al 15 de AGOSTO 2023.

DECRETO:

- I. Autorícese descuento por concepto de atrasos en las remuneraciones del mes de AGOSTO 2023, de los funcionarios de Salud Municipal, regidos por la Ley 19.378, según el siguiente detalle:

N°	FUNCIONARIO	MINUTOS	HORAS	MONTO
1	PAULA BERRIOS VEGA	217 MIN	3 HORAS	\$ 27.564
2	VANIA VEGA ORDENES	60 MIN	1 HORA	\$ 7.805
3	DANIELA ORTEGA MOYA	72 MIN	1 HORA	\$ 6.047
4	KAREN BARRAZA NECULMAN	69 MIN	1 HORA	\$ 18.141
5	CAROL MARIN PRIETO	114 MIN	3 HORAS	\$ 4.106
6	YORDANA SOTO ARMIJO	108 IMIN	1 HORA	\$ 34.149
7	CLAUDIA OCHOA SARMIENTO	198 MIN	3 HORAS	\$ 56.915
8	OBIEL GONZALEZ GONZALEZ	309 MIN	5 HORAS	\$ 26.708
9	JULIO RUBIO VERA	127 MIN	2 HORAS	\$ 28.458
10	JOSE CARRION MANSILLA	172 MIN	2 HORAS	\$ 8.507
11	ZARA ALVAREZ GALLARDO	92 MIN	1 HORA	\$ 7.805

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMU/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
➤ Secretaría Municipal (2)
➤ Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 01 SEP 2023

FECHA SALIDA: 04 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: